

**RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2012 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 18 /2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.**

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, a la que asistieron:

**Presidente:** Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

**Vicepresidente:** D. José Juan González Gómez

**Consejeros:**

D. Tomás Chaves Cano  
D. José Cuesta González  
D. José Manuel Chapado Regidor  
D. Alfredo Aranda Platero  
D<sup>a</sup>. Mercedes Barrado Pacheco  
D. Francisco A. Centeno González  
D. José Manuel Carbonero González  
D<sup>a</sup>. Ascensión Pinto Serrano  
D. José Luis Sánchez Durán  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Algaba de la Maya  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Rivero Moreno  
D<sup>a</sup>. Concepción Cajaraville Bonilla

D<sup>a</sup>. Pilar Pérez García  
D. Lorenzo Molina Medina  
D. Antonio Gonzáles Torres  
D. Marcelo Amarilla Pérez  
D. Luis M<sup>a</sup> Corvo Sánchez  
D. José M<sup>a</sup> Godoy Mayoral  
D. Juan Morcillo Martín-Pero  
D. Silvio Javier Navalón Mañalich  
D. Daniel Peña García  
D. Antonio Vas Falcón  
D. Francisco. M. Jiménez Camacho  
D. Antonio Vera Becerra  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Márquez  
D. José A. Marín González  
D. Alejandro Hurtado Julián  
D. Miguel Ángel Molero Millán

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda realizar por unanimidad una valoración global favorable y formula las siguientes observaciones, respecto al Proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

### **1<sup>a</sup> Artículo 2. Pronunciamiento para el desarrollo de actividades. ADICION**

1. La elaboración de los proyectos para el desarrollo de las actividades formativas complementarias por parte de los centros escolares, requerirá , **oído el Claustro**, el previo pronunciamiento de los Consejos Escolares.
2. Previa convocatoria del director, se celebrará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar de cada centro de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos, al objeto de someter a consideración el desarrollo de actividades formativas complementarias en los términos del presente decreto.
3. Si en dicha reunión un tercio de los asistentes se pronuncia favorablemente respecto de que el colegio cuente con un programa de actividades formativas complementarias, el equipo directivo elaborará el correspondiente proyecto.

### **2<sup>a</sup> .Artículo 5. Características de las actividades. ADICION. Nuevo apartado**

**b) No serán indispensables para el logro de los objetivos curriculares**

**3ª . . Artículo 5. Características de las actividades. ADICION**

b) Para su programación y desarrollo, tendrán en cuenta **el Proyecto Educativo del Centro** y las motivaciones e intereses del alumnado, conforme a lo dispuesto en el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

**4ª - Disposición transitoria segunda el texto. Modificación**

“...correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de abril de 2011,…” **por** “...correspondientes **a los procesos selectivos convocados** por Resolución de 19 de abril de 2011,…”

V Bº DEL PRESIDENTE C.E.EXT.

SECRETARIA GRAL C.E.EXT.

Fdo.: Macario Herrera Muñoz

Fdo.: Julia Corrales Cáceres